



El 18 de mayo de 2025 se llevó a cabo la consulta en la que participó 55.17% de los votantes del municipio, y la mayoría se mostró a favor del cambio de régimen.

# MUNICIPIO **WIXÁRIKA** SE HACE A UN LADO DE LOS PARTIDOS

## La comunidad de Bolaños, al norte de Jalisco, está a punto de concretar el cambio de régimen para elegir a sus autoridades municipales a través de usos y costumbres; el proceso enfrenta múltiples resistencias

Por **Raúl Torres** *Corresponsal*  
estados@eluniversal.com.mx  
Fotografía: **Especial**

**G**uadalajara.— El municipio de Bolaños, al norte de Jalisco, está a punto de concretar el cambio de régimen para elegir a sus autoridades municipales a través de sistemas normativos internos o usos y costumbres, dejando fuera a los partidos políticos, pero el proceso ha sido complejo y enfrenta múltiples resistencias.

Han pasado casi seis años desde que la comunidad wixárika que ahí habita presentó la solicitud para cambiar de régimen electivo, tomando como fundamento el orden constitucional que garantiza el respeto a la libre determinación de los pueblos indígenas para elegir a sus autoridades, y el Congreso del estado ya aprobó el dictamen que así lo establece.

Sin embargo, algunos de los mestizos que viven en ese territorio se oponen a este cambio argumentando que se afectarían sus derechos político-electorales, por lo que han mostrado su inconformidad a través de manifestaciones públicas e interponiendo recursos legales, uno de los cuales sigue pendiente de resolverse.

### DEL AUGE MINERO A LA ALTA MARGINACIÓN

Datos históricos del Instituto de Información, Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG) señalan que los primeros pobladores de esta región fueron tribus nómadas cuya lengua era el náhuatl, y que en 1541 se unieron a la Guerra del Mixtón, la primera gran rebelión indígena organizada contra los españoles, encabezada por el caxcán Francisco Tenamaxtle —considerado precursor de la defensa de los derechos humanos— y extendida por territorios que hoy están en los estados de Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Colima y Aguascalientes.

En 1548, el conquistador y empresario minero Toribio de Bolaños descubrió una veta de plata y fundó las minas Tepec, Bolaños y Real Mina de Bolaños, que en el siglo 18 llegaron a producir hasta 20% de la plata que se extraía de la Nueva España; con el auge minero, la población en la entonces llamada Villa



**MIGUEL DE LA ROSA**  
Diputado

*La resolución judicial contempla que el Congreso debe emitir los lineamientos conforme a los cuales se estaría regulando el proceso de la elección”*



*Debemos de cuidar la inclusión y cuidar los derechos político-electorales de la población no indígena, porque (...) no quiere decir que puedan quedar excluidos”*

**7**

**MIL**

personas habitan este municipio ubicado en el norte de Jalisco, y más de 60% de esta población son indígenas wixaritari.

**6**

**AÑOS**

están por cumplirse desde que la comunidad wixárika que ahí habita presentó la solicitud para cambiar de régimen electivo.

● **El dato**  
Las elecciones municipales se harán por sistema normativo interno; la siguiente elección será el domingo 5 de septiembre de 2027.



El 18 de septiembre de 2020 las autoridades tradicionales de la comunidad wixárika de Bolaños decidieron sacar a los partidos políticos de su territorio.

del Real de Bolaños llegó a ser de hasta 17 mil habitantes, y un siglo después, en 1861 se estableció el ayuntamiento de Bolaños.

Aunque no hay una fecha precisa, se considera que los primeros wixaritari llegaron a esa región a refugiarse del asedio español en el siglo 16, y se establecieron entre los pueblos indígenas que ya habitaban la zona para unirse a sus rebeliones.

Actualmente la población de este municipio apenas supera los 7 mil habitantes, y más de 60% son indígenas wixaritari. De las 133 localidades que lo conforman, la más poblada es Tuxpan de Bolaños, 19%; seguida de Bolaños, cabecera municipal, 15%, y El Tepec, 13%.

En 2020 los datos del IIEG colocaban a Bolaños como un municipio de alta marginación —el segundo más marginado de Jalisco— donde 53% de la población de 15 años o más no contaba con educación básica, y 64% ganaba menos de dos salarios mínimos.

### SACAR A LOS PARTIDOS

El 18 de septiembre de 2020 las autoridades tradicionales de la comunidad wixárika de Bolaños decidieron sacar a los partidos políticos de su territorio —al menos durante las elecciones municipales— y solicitaron al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Jalisco iniciar con el proceso para transitar a un régimen electoral de sistema normativo interno, también conocido como de usos y costumbres.

Pero ocho días después el instituto se declaró incompetente y dio inicio a una cadena de apelaciones ante diversas instancias electorales locales y federales. En el camino, el IEPC se vio obligado a comenzar el

procedimiento que implicó realizar un peritaje antropológico para constatar que la comunidad cuenta con un sistema normativo interno de elección de autoridades, y después preparar una consulta pública para conocer si los habitantes del municipio están de acuerdo con el cambio de régimen.

El 18 de mayo de 2025 se llevó a cabo la consulta en la que participó 55.17% de los votantes del municipio y la mayoría se mostró a favor del cambio de régimen; sin embargo, al conocer el resultado, algunos de los mestizos inconformes interpusieron recursos para anular el ejercicio argumentando coacción del voto, vulneración del principio de imparcialidad y conducta inadecuada de una Consejería Electoral; actualmente uno de esos recursos persiste y está en espera de resolución por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### EL CONGRESO, OBLIGADO A RESOLVER

No obstante, el 18 de enero de 2026 el Tribunal Electoral del estado resolvió uno de los juicios promovidos por la comunidad wixárika para defender la consulta y el alcance vinculante que esta debía tener; así, ordenó al IEPC notificar al Congreso local para que iniciara los trabajos necesarios a fin de emitir el decreto sobre el cambio de régimen.

El diputado Miguel de la Rosa (Morena), presidente de la comisión temporal que creó el Poder Legislativo de Jalisco para dar seguimiento al caso, explicó a EL UNIVERSAL que el decreto se aprobó el

pasado 26 de marzo y en él se establece que las elecciones municipales se harán por sistema normativo interno, además de que la siguiente elección se llevará a cabo el domingo 5 de septiembre de 2027.

“La resolución judicial también contempla que el Congreso debe emitir los lineamientos conforme a los cuales se estaría regulando el proceso de la elección de autoridades; estos lineamientos estarán basados, en primer término, en las reglas contenidas en el sistema normativo interno, es decir, en los usos y costumbres de la comunidad. Pero evidentemente también para efectos del proceso de elección de autoridades, pues debemos de cuidar la inclusión y cuidar los derechos político electorales de la población no indígena, porque el hecho de que la elección se haga por un sistema normativo interno no quiere decir que puedan quedar excluidos de participar”, indicó el legislador.

Señaló que los lineamientos se tienen que publicarse a finales de junio, por lo que para construirlos se ha iniciado una serie de mesas de diálogo a las que están convocados representantes de la población indígena y no indígena, además se invitó como testigos a funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría general de Gobierno del estado y el Instituto Electoral local.

### FALTA INFORMACIÓN

El día que el Congreso de Jalisco aprobó el cambio de régimen electoral algunos habitantes mestizos de Bolaños bloquearon la entrada al municipio y comenzaron una serie de manifestaciones para exigir a los diputados que dieran marcha atrás porque sus derechos serían vulnerados.

De la Rosa consideró que hay algo de desinformación respecto a lo que implica el cambio, pues existe la idea de que afectará también la forma de gobierno e incluso la vida cotidiana de las personas; por ello, precisó que este nuevo régimen sólo impacta en la manera en que se elegirán a las personas que integrarán el gobierno municipal.

“La preocupación de ellos tiene que ver con un cambio de régimen integral, es decir, que la vida jurídica, política, el tema de los bienes, las familias y las personas se iban a regular conforme a los usos y costumbres, lo cual no es cierto”, insistió el diputado.

Finalmente, recordó que si el juicio que está pendiente se resuelve de tal forma que anule el resultado de la consulta, el Congreso tendría que dar marcha atrás y el decreto quedaría anulado, pero eso aún está por verse. ●

En 2020, datos del IIEG colocaron a Bolaños como de alta marginación.